



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00242 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ángela María Restrepo Uribe
Demandados	Jean Pierre Orozco Cano
Decision	Incorpora. Requiere

Se incorpora al expediente el certificado actualizado de tradición y libertad del inmueble que es objeto de las medidas cautelares, en el porcentaje de dominio que corresponde al demandado. A éste propósito se conmina a la actora para que proceda, en el momento que corresponda, en la forma dispuesta en el numeral 11 del artículo 593 del C.G. del Proceso.

Así mismo se le requiere para que precise las gestiones realizadas respecto a las medidas cautelares relativas a las acciones del demandado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **886bc3c0fc3025c297a4bfe82f0306c13cf060184ef481b71a72eeb9ba8700c**

Documento generado en 29/08/2023 09:11:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>